

30/07/2019

Calama: condenan a padre biológico por violación y abuso de hija de 12 años

El Fiscal Claudio Sobarzo Tassara obtuvo una sentencia de condena en contra de Iván Antonio Morales Arana, de 42 años a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de abuso sexual y otro de violación, ambos en perjuicio de su hija que tenía 12 años de edad al momento de perpetrados los delitos. Por el primer ilícito recibió una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo y por el segundo, una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, condenas que deberá cumplir de manera efectiva, ya que no reúne los requisitos para penas sustitutivas.



Los hechos por los que acusó el fiscal Sobarzo, dan cuenta que desde el mes de abril del año 2018 y cuando la víctima de 12 años vivía con su padre, en un inmueble de Calama, este le realizó tocaciones en sus órganos genitales para luego comenzar a accederla carnalmente lo que ocurrió en varias oportunidades, mientras el imputado dormía junto a la menor en la misma cama. Los abusos se prolongaron hasta el mes de julio del mismo año, cuando la menor develó en su colegio lo que estaba ocurriendo en su domicilio, generándose la denuncia respectiva.

La menor entregó un crudo relato de todo lo que ha debido enfrentar pese a su corta edad, debido a abusos que su hermano cometió contra ella, así ha debido pasar por hogares de menores, luego de lo cual su padre se hizo cargo de ella y aunque en un principio la trataba bien, luego empezó a golpearla, y ante la llegada de un familiar a la pieza que ambos compartían debió empezar a dormir con su padre en la misma cama, al tener que ceder la suya al recién llegado, oportunidad donde comenzaron las agresiones sexuales.

Dice que sentía confusión ya que su padre cuando ocurrieron los episodios de abuso con su hermano le prometió que nunca más volvería a ocurrir algo parecido, ya que él siempre la protegería y luego de eso el empezó a hacer lo mismo. Dijo que por las noches lloraba ya que no veía salida a la situación.

Hasta que un día le contó lo que estaba ocurriendo a su mejor amiga, y la mamá de esta le aconsejó contarle lo que ocurría a la psicóloga de la Escuela.

El Tribunal luego de valorar la prueba aportada por el fiscal acusador dieron por acreditados tantos los delitos por los que acusó el fiscal, como la participación que en los mismos correspondió al acusado.